



RIO GALLEGOS, 13 JULIO 2002

VISTO :

La Nota N° 0318/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a cancelar las Facturas N°0001-00001203 presentada al cobro por la firma comercial CERRAJERIA JOSE, con domicilio legal en Av. San Martín N°2270, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE (\$ 211,00), en concepto de provisión y colocación de cerraduras de seguridad en diversos sectores de la Unidad;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º .- APROBAR la cancelación de la Factura N°0001-00001203, presentada por la firma comercial CERRAJERIA JOSE, con domicilio legal en Av. San Martín N°2270, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE (\$ 211,00), según los conceptos vertidos en los considerandos de la presente disposición.-

ARTICULO 2º .- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a cancelar el importe citado en el Artículo anterior AFECTANDO el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL- Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES:

3.3.1. – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS.....\$ 211,00.-

PRESUPUESTO 2.002.-

ARTICULO 3º .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, ~~Dirección~~ de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE.**-

DR. TORALÓPEZ

Decana

UNPA

DISPOSICION N° .

449